

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión extraordinaria y semipresencial/telemática celebrada el día 7 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR INTERVENCIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA, EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021. ORDEN HAP 2105/2012. (Expte. Moad 2021/PES_01/010825).

Dada cuenta de la información remitida por Intervención al Ministerio de Hacienda, relativa a la ejecución del Presupuesto correspondiente al primer trimestre de 2021, en los términos establecidos en la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, **el Pleno queda enterado.**

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada a fecha de firma electrónica.

LA VICESECRETARIA PRIMERA

SR. INTERVENTOR

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail:secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	07/06/2021 11:52:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretario Diputación de Granada)		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	1/1



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2021

Entidad Local: **01-18-000-DD-000** **Diputación Prov. de Granada** (1508)

v.0.0.6-10.34.251.74

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S. Europeo Cuentas (2)		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	
01-00-082-CC-000 C. Serv. Trat. Rd. Sólidos Urb. Prov. Granada	846.633,60	846.633,60	0,00	0,00	0,00
01-00-085-CC-000 C. Prov. Serv. Prev. Ex. Incen. Salv. Granada	7.662.366,55	7.393.408,76	0,00	0,00	268.957,79
01-18-000-DD-000 Diputación Prov. de Granada	293.988.966,71	258.076.525,11	2.286.508,86	0,00	38.198.950,46
01-18-000-DP-001 Viviendas Sociales de Granada (VISOGSA)	5.262.354,18	4.787.178,41	0,00	0,00	475.175,77
01-18-000-DV-001 P. Prov. Turismo	2.628.081,97	2.390.224,58	0,00	0,00	237.857,39
01-18-000-DV-005 P. Garcia Lorca	514.000,00	508.665,31	0,00	0,00	5.334,69
01-18-000-DV-006 P. Cemci	453.420,58	753.966,65	-13.202,50	0,00	-313.748,57
01-18-000-DV-007 Servicio Provincial Tributario	6.808.141,81	9.382.964,13	0,00	0,00	-2.574.822,32
01-18-000-DO-001 Agencia Provincial de Extinción de Incendios	4.415.844,34	2.686.695,39	0,00	0,00	1.729.148,95

(1) Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2020 (Cap. 1 a 7).

Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

(2) Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 38.026.854,16

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Situación de la entrega: Cumplida obligación

VOLVER

IMPRIMIR